REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO la Resolución N° 1210/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, dictada en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita la conclusión de la Carrera Maestría en Tecnología de los Alimentos, cumplimentando el Convenio de Articulación y Acreditación Académica, entre la Universidad Tecnológica Nacional y la Universidad Nacional de Lanús, aprobado por Resolución N° 293/2003 de Consejo Superior.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de marzo de 2009, aconsejó el otorgamiento del título.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano que corresponda, a otorgar el título que a continuación se indica, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

a) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:

Registro Nº	Apellido y Nombres	Documento	Título
3747	HERMOSO, María Celia Guadalupe	D.N.I. 17.055.513	Magíster en Tecnología de los Alimentos

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 279/2009

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior